



Ministerio de Cultura y Educación

RECIBIDO EN
1632

152

BUENOS AIRES, 6 DIC 1999

VISTO el expediente N° 31.312-2/92 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ASISTENTE GERENCIAL, según lo aprobado por Resolución del señor Presidente N° 059/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

RJ
MM
PA



Ministerio de Cultura y Educación

53

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del señor Presidente, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ASISTENTE GERENCIAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título



1632
Ministerio de Cultura y Educación.

54

mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.

W
M A
m

RESCOLUCION N° 1632

EN 1º TITULOS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



1332

55

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ASISTENTE GERENCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

- Colaborar con los funcionarios ejecutivos de las empresas u otras organizaciones en la preparación y atención de su agenda.
 - Prestar apoyo para el manejo eficiente e integral de la oficina de su superior jerárquico.
 - Colaborar con su superior en la redacción de documentos, atender su correspondencia y prestar apoyo en todo lo que contribuya a hacer más eficiente su gestión.
 - ~~Prestar ayuda en el manejo de las relaciones con clientes, proveedores y funcionarios de la misma o de otras empresas.~~



Ministerio de Cultura y Educación

1632

56

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BELGRANO
TITULO: ASISTENTE GERENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
------	-------------	-----------------------	---------------------	--------------

PRIMER SEMESTRE

1	Inglés I	4	80	--
2	Computación I	4	80	--
3	Organización de Empresas	4	80	--
4	Técnica de Expresión Oral y Escrita	4	80	--

SEGUNDO SEMESTRE

5	Inglés II	4	80	1
6	Computación II	4	80	2
7	Comunicación Empresaria	4	80	4
8	Psicosociología de la organización	4	80	3

TERCER SEMESTRE

9	Inglés III	4	80	5
10	Computación III	4	80	6
11	Relaciones Públicas	4	80	7
12	Contabilidad	4	80	--

CUARTO SEMESTRE

13	Inglés IV	4	80	9
14	Seminario de Integración	4	80	12
15	Protocolo	4	80	11
16	Operatoria Bancaria	4	80	--

CARGA HORARIA TOTAL: 1.280 Horas.